



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel. 2361 832 - 2360 052 - 2361 591 Fax: 2360 441 E- mail: gobiernomc@andinanet.net

Web. www.municipiocayambe.gov.ec CAYAMBE - ECUADOR

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Cayambe, 28 de Octubre del 2011

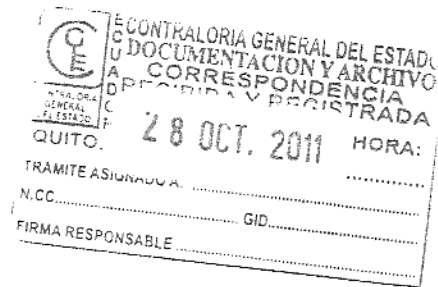
Oficio 616
UATH-GMC

Dr : Carlos Polit Paggioni.

Contralor General del Estado.

Presente.-

De mi consideración:



Primeramente le expreso un cordial saludo y deseo de éxito en sus funciones, en mi calidad de Jefe de Talento Humano del Gobierno Municipal de Cayambe, y en cumplimiento de mi deber, ejecutando lo que cita en el artículo 52 de la LEY ORGANICA DEL SERVIDOR PUBLICO.

Artículo 52.- De las Atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración de Talento Humano.-

Las unidades de Administración del Talento Humano ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades.

INCISO M

Poner en conocimiento del Ministerio de Relaciones Laborales, los casos de incumplimiento de ésta ley , su reglamento y normas conexas, por parte de las autoridades, servidoras y servidores de la institución.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes descentralizados , las respectivas Unidades de Administración del Talento Humano , reportarán a la Contraloría General del Estado.

Al amparo de lo citado, debo mencionar que en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Cayambe, se ha inaugurado un nuevo mercado, razón por la cual, no se mediante que disposición ni quien contrato a personas que están laborando en el mismo(Cargos de carácter administrativo), al ser competencia el mencionado mercado del Gobierno Autónomo Descentralizado de Cayambe, las vinculaciones son ilegales, ya que la Unidad de Talento Humano no ha emitido previo informe para la contratación, aún cuando se tratará de Servicios Profesionales, es decir no se ha realizado ni un proceso de selección , así como tampoco un Concurso de Méritos y Oposición , peor aun , la Unidad de Talento Humano no ha creado puestos , ni informes de necesidad de contratación.

La vinculación de dichos funcionarios incumple con el artículo 148 de la contratación de la LOSEP, dado que desconozco bajo que modalidad están vinculados los señores que están trabajando, supongo que debe tratarse de la LOSEP bajo servicios profesionales, ya que no hay partida presupuestaria disponible para otro tipo de contratos .

Carlos Polit Paggioni



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Tel. 2361 832 - 2360 052 - 2361 591 Fax: 2360 441 E- mail: gobiernomc@andinanet.net

Web. www.municipiocayambe.gov.ec CAYAMBE - ECUADOR

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Pongo en su conocimiento señor Contralor General del Estado, para que se tome las medidas del caso, ya que el ingreso al sector público debe respetarse la normativa legal y no ser seleccionados a dedo dejando de lado mucho talento humano que tiene el Cantón Cayambe, lo cual constituye una injusticia para los que no son políticos y se esfuma la posibilidad de participar en un proceso de selección justo , o asu vez en un concurso justo, donde se abra las posibilidades a toda la población que cumplan los perfiles.

Debido a que mi ética , no me permite participar de este tipo de irregularidades, soy victima de una persecución política.

Atentamente

Veronica Moncayo
Jefe de Talento Humano

Cc Ministerio de Relaciones Laborales.